



PREMIO NACIONAL
ARQUITECTURA
Y DISEÑO
URBANO
SUSTENTABLES
FADEA SAINT-GOBAIN

Organizan:



Av. Bartolomé Mitre 617, 1º
Piso, Mendoza, Argentina.
Mendoza: +54 261-4239405
fadea@fadea.org.ar



Estados Unidos 4951
(B1667JH) Tortuguitas,
Provincia de Buenos Aires.
Tel. (+ 54 11) 5173- 4100
Fax. (+ 54 11) 5173 4111.
www.weber.com.ar

ANEXO A2 – DECLARACIÓN JURADA – Premio Nacional de Arquitectura y Diseño Urbano Sustentable 2017

ORGANISMOS / INSTITUCIONES

- Declaro/declaramos que no he/hemos tenido en los últimos (12 doce meses) relación de acreedor, deudor, fiador, socio, colaborador, empleador, tener relación laboral, contratado y/o comercial, parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad con ninguno de los miembros del Jurado.
- Declaro/declaramos que me/nos encuentro/encontramos debidamente habilitado por su institución profesional provincial, que no tengo/tenemos sanciones o estoy/estamos inhabilitado/s para ejercer la profesión.
- Acepto/aceptamos que una falsa declaración jurada será considerada causa de falta de ética, y será tratada con la intervención del Tribunal de Honor y Tribunal de Ética y Disciplina de la entidad a la que este afiliado el profesional en cuestión, asimismo será descalificado del presente premio.
- Los trabajos pertenecientes a la categoría "Organismos Gubernamentales, ONG, Fundaciones, etc.", deberán incluir en su declaración a quién pertenece la propiedad intelectual de los mismos, así como los registros de propiedad material del Organismo Gubernamental, ONG, Fundación, etc., por medio de la firma de su Representante Legal. Además, deberán fehacientemente declarar que el Organismo Gubernamental, ONG, Fundación, etc., acepta la participación del trabajo en el Premio, y presentar copia simple de la personería jurídica.

Representante/s

Nombre y Apellido

Organismo

D.N.I.

Firma

Equipo (nombre / tarea / matrícula):

Domicilio:

Provincia:

Colaboradores (nombre / tarea):

Nº:

Tel/fax:

Piso:

Dep.:

e-mail:

CP:

Localidad:

Art. 14.- Salvo expresa disposición de la Comisión Directiva de la Federación o la Entidad no podrá participar de un concurso:

- a) Quien forme parte de la administración de la institución promotora del concurso.
- b) Quien hubiera intervenido en la confección del programa y de las Bases.
- c) Quien no se encuentre al día con las cuotas societarias de la Entidad, que se halle inhabilitado por ésta o que no está asociado o matriculado.
- d) Quien tuviera vinculación profesional con la Asesoría, hasta 6 (seis) meses antes del llamado a Concurso.
- e) Los integrantes de la Mesa Ejecutiva de la Entidad organizadora del concurso.
- f) Todos aquellos que por distintos motivos hubieran tenido acceso a las Bases con anterioridad a su puesta en venta.

ACEPTO que se publique mi/nuestro trabajo presentado a este premio en publicaciones o exposiciones relacionadas con este premio.